

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

17697 *Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, para la gestión material de las pruebas selectivas de los procesos de consolidación de empleo temporal para cubrir plazas de personal laboral.*

La Subsecretaría de Sanidad y Política Social y la Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales han suscrito, con fecha 21 de septiembre de 2009, un acuerdo por el que se encomienda al Instituto de Mayores y Servicios Sociales la gestión material de las pruebas selectivas de los procesos de consolidación de empleo temporal derivados de la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, para cubrir plazas de personal laboral.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 2009.—La Subsecretaría de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión al Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Primero.—La Subsecretaría de Sanidad y Política Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales acuerdan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas de los procesos de consolidación de empleo temporal derivados de la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, para cubrir plazas de personal laboral en las categorías profesionales de:

- Titulado Superior de Actividades Específicas.
- Titulado Medio de Actividades Específicas.
- Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Segundo.—La gestión material que se encomienda, con respecto a las categorías profesionales citadas en el apartado anterior, se concretará en las siguientes actividades, con el alcance que en cada caso se señala:

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
- c) Propuesta de los miembros que han de formar los tribunales calificadoros de las pruebas.
- d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias a las que hace referencia el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

f) Cualquier otra gestión relacionada con el proceso selectivo, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Tercero.—Correrán a cargo del presupuesto de gastos del IMSERSO los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.

Cuarto.—El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de publicación del presente Instrumento en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Subsecretaría de Sanidad y Política Social.

Sexto.—Es responsabilidad de la Subsecretaría de Sanidad y Política Social los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Disposición adicional.

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión la Subsecretaría de Sanidad y Política Social y la Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La Subsecretaría de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Pilar Rodríguez Rodríguez.